

- Manejo de técnicas analíticas para el estudio del perfil de la beca.

- Cursos relacionados con el estudio de alimentos.

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Margarita Sánchez Campos.
- Sra. doña Mercedes Barrionuevo Díaz.
- Sra. doña Inmaculada López Aliaga.

#### ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Alimentación, Nutrición y Absorción» Ref. CTS 230

Investigador responsable: Margarita Sánchez Campos.

Perfil de la beca.

- Anemia ferropénica y metabolismos de Fe, Ca, P, Mg, Cu, Zn y Mn.
- Utilización de productos naturales (polen y propóleo) en el apartado anterior.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 10 meses.

Criterios de valoración.

- Suficiencia Investigadora.
- Manejo experimental y bibliográfico de acuerdo con el perfil de la beca.
- Realizado el programa de Doctorado «Fisiología Digestiva y Nutrición».

Homologación: Esta beca no será homologable.

Miembros de la Comisión.

- Sra. doña Margarita Sánchez Campos.
- Sr. don Francisco Lisbona Delgado.
- Sra. doña Inmaculada López Aliaga.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de la Universidad.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de Investigación, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo con Referencia OTR 97-0038.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrán disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Plan de Actuación Base.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de los contratos con cargo a Proyectos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 4 de marzo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Plan de Actuación Base de la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada

Responsable: Don Luis Cruz Pizarro. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

Perfil del contrato:

- Gestión y transferencia de tecnología:

- Gestión y presentación de Proyectos de Investigación Europeos y otros proyectos nacionales.
- Tramitación y preparación de patentes nacionales e internacionales y otros títulos de propiedad industrial.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior.

Condiciones del contrato:

- Cantidad anual a retribuir: 4.350.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Curriculum vitae, número de años de experiencia.
- Experiencia en puntos que aparecen en el perfil del contrato.
- Experiencia en puesto de similar categoría.
- Experiencia en creación y publicación de páginas en Internet, incluida la integración de bases de datos.
- Experiencia en gestión de servidores con Windows NT.
- Realización de cursos de transferencia de tecnología.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús González López, Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad Empresa.
- Sr. don Luis Cruz Pizarro, Director de la Agencia de Transferencias de Investigación.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Eva María Rodríguez Aparicio como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).*

Con fecha de 13 de febrero de 1998 ha quedado vacante el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fondón (Almería) al haber cesado, a petición propia, en el desempeño del mismo doña Yolanda Martínez Guerrero que venía desempeñándolo como funcionaria interina. Posteriormente, el Ayuntamiento ha formulado propuesta de nombramiento a favor de doña Eva María Rodríguez Aparicio para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría. Vista la resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 16 de febrero de 1998, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Eva María Rodríguez Aparicio, DNI 34.840.614, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Fondón (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de marzo de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Amalia de la Higuera Gadea, Secretaria del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), en el puesto de Secretaría de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja.*

Vista la petición formulada por la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Balanegra (Almería), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 23 de febrero de 1998, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> Amalia de la Higuera Gadea, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24179307/57/A3003, al puesto de trabajo de Secretaría de la citada entidad, así como la conformidad del Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), manifestada en la resolución favorable adoptada por la Presidencia de este Ayuntamiento en igual fecha, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el ar-